

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA**

Número 121

Serie 2003-2004

Presentada por: Administración

**PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR DOCE (12) EQUIPOS PESADOS AL MUNICIPIO DE BARRANQUITAS Y PARA OTROS FINES.**

Por Cuanto : El Municipio de Barranquitas se ha acercado a esta Administración con el propósito de solicitar doce (12) equipos pesados los cuales se encuentran sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. Los mismos pueden ser utilizados para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho Municipio.

Por Cuanto : El Municipio de Barranquitas no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dichos equipos.

Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Barranquitas donándole los siguientes equipos pesados para ser utilizados por el municipio antes mencionadas.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Modulo	Serie de motor
Barranquitas	GCB	DIGGER	N/A	1997	813	N/A
	JCB	DIGGER	N/A	1992	814	N/A
	Craftman	Cortadora	N/A	1999	903	N/A
	Craftman	Cortadora	N/A	1999	904	N/A
	Craftman	Cortadora	N/A	1999	905	N/A
	Craftman	Cortadora	N/A	1999	906	N/A
	Yamaha	FourTrack	N/A	1988	868	N/A
	Yamaha	FourTrack	N/A	1988	866	N/A
		Mezcladora de Cemento Stow	N/A	1993	856-A	N/A
		Mezcladora de Cemento Stow	N/A	1993	856-B	N/A
		Mezcladora de Cemento Stow	N/A	1993	857-A	N/A
		Mezcladora de Cemento Stow	N/A	1993	867-B	N/A

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY 10 DE MARZO DE 2004.**

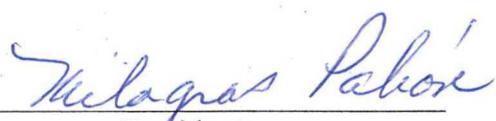
Sección Ira. : Autorizar como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar los siguientes equipos pesados al Municipio de Barranquitas.

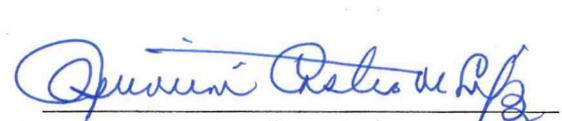
Asociación	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Modulo	Serie de motor
Barranquitas	GCB	DIGGER	N/A	1997	813	N/A
	JCB	DIGGER	N/A	1992	814	N/A

Asociación	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Modulo	Serie de motor
	Craftman	Cortadora	N/A	1999	903	N/A
	Craftman	Cortadora	N/A	1999	904	N/A
	Craftman	Cortadora	N/A	1999	905	N/A
	Craftman	Cortadora	N/A	1999	906	N/A
	Yamaha	FourTrack	N/A	1988	868	N/A
	Yamaha	FourTrack	N/A	1988	866	N/A
		Mezcladora de Cemento Stow	N/A	1993	856-A	N/A
		Mezcladora de Cemento Stow	N/A	1993	856-B	N/A
		Mezcladora de Cemento Stow	N/A	1993	857-A	N/A
		Mezcladora de Cemento Stow	N/A	1993	867-B	N/A

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas, de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidenta

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Honorable, Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2004.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Milagros Pabón*  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SEÑORA ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 121, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2004.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Milagros Pabón*  
*Juan A. Martínez Cintrón*  
*Carmen Delgado Morales*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Carmelo Ríos Santiago*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Aida Márquez Ibáñez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Sara Nieves Colón*  
*Francisco Nieves Figueroa*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*

*Voto abstenido de la Hon*  
*Elsie Droz Rodríguez*

*Voto en contra del Hon.*  
*Juan Berríos Arce*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de marzo del año 2004.

  
Secretaria Legislatura Municipal